DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,247.] BUENOS-AIRES, MARTES 11 DE AGOSTO DE 1835. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Si es satisfactorio advertir en los documentos que ayer publicamos la rectitud que preside los sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé y la coincidencia, de estos mismos sentimientos con los que ha manifestado el Gobierno de Buenos Aires, y es de esperar manifiesten los demas Gobiernos de las Provincias confederadas, sobre un negocio que afecta el honor nacional y està íntimamente ligado con la causa comun de todos los pueblos, no es menos satisfactorio notar el lenguage de el Sr. General Lopez à los ciudadanos de la Provincia de Córboba.

Seria en efecto una temeridad comprometer en un suceso atroz à una provincia que si ha debido deplorar el escandaloso atentado de Chinsacate, debemos justamente considerarla interesada en el castigo de los perpetradores de este crímen, de un crímen q' solo pudieran concebir los que, sordos à la voz de la justicia, de la humanidad, de la gratitud, é insensibles al honor nacional y al interes comun de todos los pueblos, buscaron en la perpetracion de un grande atentado el medio de satisfacer viles y humillantes paciones. Pero, este estravio criminal, de que son susceptibles los hombres depravados, no puede tener jamas cabida en un pueblo, que, por otra parte, ha dado pruebas inequívocas de su patriotismo, de los recomendables sentimientos que le caracterizan, y de su noble y fiel decision por la causa nacional que han proclamado y sostendràn à toda costa los pueblos que constituyen la confederacion Argentina. Al contrario, como hemos dicho, debemos suponerle interesado en el ejemplar castigo de los verdaderos autores y perpetradores de aquel crímen nefando, y acaso no està distante el dia en que, animado de esa indignacion que producen los grandes atentados, alze el grito imponente de la justicia, y la haga por si mismo en los que la violaron del modo mas atroz, lejos de consentir en alistarse bajo las órdenes de los que no pueden llamar en su auxilio, sino à los que consientan en su degradacion, constituyéndose defensores de una causa, cuyo primer distintivo es el crímen, el crímen que jamas puede prevalecer contra la justicia-

---

Estracto de periódicos estrangeros.

RUSIA, *Decreto Imperial.* "Por órden anterior, los naturales y habitantes de Polonia, incorporados de nuevo al imperio, que habian pasado la frontera, ó cuyo domicilio era desconocido, obtuvieron la autorizacion de dirigirnos sus súplicas y peticiones de gracia, en el caso de que la parte que hubiesen tomado en la rebelion consistiese en el hecho de haber pasado la frontera con las tropas rebeldes, ó que atendido el grado de su culpabilidad pudiesen ser comprendidos en la tercera categoria de criminales de Estado; habiéndoseles concedido al propio tiempo, como á todos los que habian emigrado de Rusia el arbitrio de someterse á un juicio para sincerarse de toda inculpacion. Muchos con efecto usaron de tal facultad; pero habiéndo espirado el término de dos años que se fijó, los que no se han aprovechado de él perdieron todo derecho á ulterior condescendencia. Por tanto, deseosos de restablecer completamente la tranquilidad en esta parte del imperio, y de borrar las huellas de pasados disturbios, MANDAMOS:

1. Todos los individuos de la clase arriba espresada que emigraron como cómplices de la rebelion, y que hasta el dia no han presentado su solicitud de gracia ú obtenido el permiso de regresar para justificarse ante los tribunales, no podrán volver á Rusia, cualquiera que sea su clase, culpabilidad ó residencia actual.
2. No se dará curso á ninguna de las peticiones que dirijan á mi gobierno.
3. Sus bienes serán inmediatamente confiscados.
4. Los que en lo sucesivo se atrevan á pasar clandestinamente las fronteras de nuestro imperio serán tratados como reos de Estado convictos. Con todo, se les infligirá la correspondiente pena con arreglo á las instrucciones que rijan en el acto de la captura.

(Gaceta de Estado de Prusia.)

—GRECIA—*Athenas, 12 de Marzo*—Ayer la Escuadra Inglesa, Comandada por el Almirante Rowley, entró en el Pirco. Componiase de 12 buques, y entró al puerto únicamemte para abrigarse de las tempestades á que estaria espuesta durante la presente estacion en las aguas de Tenedos. El gobierno indagó cual era el objeto de la llegada de esta Escuadra, y el Almirante respondió que ella deberá navegar mañana para el Puerto vecino de la Isla de Salamina. Mientras los subditos del Sultan y los de la Grecia Superior se están rebelando y pidiendo constituciones, se vé que el Negroponto algunos griegos prefieren el yugo turco al cetro suave del Príncipe Olhon. Han emigrado para la Macedonia mas de dos mil agricultores.

Corre el boato que las funciones de la Regencia deberán prolongarse por mas 6 años. Esta noticia, que fué dada por la escuadra Britanica no merece mucho crédito. Con todo, aunque el Rey sea generalmente amado, la Regencia no es muy quista. Acaba de entablarse el órden judicial; su organizacion es igual á la de Francia. La Grecia está dividida en 10 tribunales, teniendo cada uno tres jueces, un procurador y cinco ó seis abogados. Hay dos tribunales de apelacion y un tribunal de acusacion. La institucion del Jury en las causas criminales, hállase por ahora deferida, presentes las dificultades que al presente se oponen en su introduccion.

(Morning Herald)

GRECIA.—Hemos recibido de Athenas por via de Trieste lo siguiente.

La Grecia continua en sosiego, no obstante la opinion pública está activamente empleada en anticipar las variaciones que el Rey podrá hacer en el Gobierno cuando llegue á su mayoridad. Los principales partidos políticos son favorables á la Regencia y á los Roumeliotas. Los franceses desean que los negocios de la nacion permanezcan en las manos que ahoran los dirigen, por creer que el nombre del Rey será suficiente para neutralizar los perjuicios que se han suscitado contra la Regencia. Los Roumeliotas, por el contrario, piden que los Griegos sean los únicos llamados al consejo de su Soberano, y repelen toda idea de quedar en su país bajo la direccion de estrangeros. Se dice aunque se medita dar al Jóven Rey un consejo, que deberá nombrarse en Londres ó Munich, compuesto de hombres versados en los negocios de la Grecia. El proyecto ha de encontrar grande oposicion; al mismo tiempo debemos confesar que el país está demasiado dividido y dilacerado por facciones, para ser capaz de formar dentro de sí mismo una administracion hábil, unida é imparcial.

(Morning Chronicle.)

—ALEMANIA.—La Gaceta de Augsbourg de 27 de Abril contiene la siguiente carta de Viena, en la cual se reconocerá el sello de la chancillería aulica y que prueba la grande importancia de los servicios que los Whigs acaban de hacer á las libertades públicas de Europa, repeliendo del poder el Ministerio retrogado. Tambien es de notar el certificado de buena conducta, que el Ministerio Austriaco dá al gabinete doctrinario.

"Nuestras noticias de Londres (dice el corresponsal Vienes de la Gaceta) casi en general concuerdan en asegurar que los radicales ganaron su causa, y que será imposible organizarse un ministerio duradero sin que en él deje de entrar el Sr. O'Connel. El grande agitador parece ser por si la disposicion de la mayoría de la Cámara de los Comunes, y se halla de cierto modo, el árbitro de la suerte de Inglaterra, y quizá de la Europa entera. Aun se espera, que el buen censo de la nacion Inglesa saldrá de su letargo, y dará al Rey el apoyo, de que tiene tan grande necesidad. Pero, infelizmente, semejante esperanza ha sido ya por muchas veces desvanecida, y la opinion pública en Inglaterra es muy variable, y se deja dirigir por los que adulan al pueblo y procuran derribar lo que existe.

"Es por lo tanto natural, que Londres se haya atrahido todas las atenciones. Obsérvase la marcha de los negocios públicos en Iglaterra, y no se disimula, que muy pronto llegará la hora, en que la realeza del poderoso imperio británico se hallará en el caso de aplicarse la palabra de Hamlet—existir ó no existir.—Si se recordare el grande fin, á que la Inglaterra se propuso durante la primera revolucion francesa: si se recordare con que felicidad ella lo consiguió, y que fué ella quien salvó la Europa de la anarquía y del despotismo, facil es hacer una idea de lo que vendrá á ser, si se diere á las inmensas fuerzas de Iglaterra una direccion conforme á los planes de los destructores. He aquí lo que se recela, en el caso que el radicalismo llegue á triunfar en el gabinete Británico. Una grande actividad aparece en la chancillería, y se espiden correos en todas direcciones.

(Constitucional.)

PARIS—El Ministro de Comercio hace traducir en el dia las obras de estadística que en el año pasado mandó publicar el Gobierno ingles sobre los tres reinos unidos.

En lo sucesivo se darán anualmente á luz en Francia otras semejantes.

ID.—D. Miguel acaba de ofrecer á la nueva banca romana una porcion de diamantes en cancion de cierta suma que ha tomado prestada.

El establecimiento de este banco es un verdadero acontecimiento para este Estado. Compónese casi esclusivamente de franceses. El gefe es Mr. Drouille, banquero de Francia; de esta nacion son todos los empleados: y solo los supernumerarios son italianos.

Hallàse establecido en el palacio Mignanelli. No entran en sus operaciones los principales comerciantes de Roma, y sin embargo progresa visiblemente. El primero de este mes, que fué dia de descuento, hubo un giro de 500,000 francos.

Siguen cundiendo en el alta Italia las ideas progresivas. Nótase sorda fermentacion en el reino lombardo-veneto. El despotismo del poder que domina estas comarcas, en parte alguna es mas cruel y rigoroso, que en las posesiones italianas.

BRASIL.

Representacion de la Asamblea Provincial de la Bahía à la Asamblea General Legislativa del Imperio.

Augustos y dignisimos Sres. Rapresentantes de la Nacion.

El desgraciado suceso que en 25 de Enero, del corriente año, tuvo lugar en las calles de la Capital de esta Provincia obliga á la Asamblea Legislativa de Bahia en observancia del parrafo 4.° articulo 83 de la Constitucion, á representar á la Asamblea General la necesidad urjente: 1.° del establecimiento de una Colonia en cualquier punto de las costas de Africa, adonde podamos enviar todo Africano que se liberte y tambien el africano liberto que se considere sospechoso á nuestra seguridad: 2.° hacer una Convencion, con los Gobiernos del Estado Oriental del Uruguay, y Provincia del Rio de la Plata, para que sea absolutamente prohibida la importacion de africanos, en aquellos lugares á título de colonos: 3.° para que cese absolutamente todo y cualquier comercio entre nuestros puertos y los de Africa occidental y oriental, con escepcion de la colonia del Cabo, negándose despacho y pasaporte por el tiempo que se juzgue necesario á cualquier embarcacion que se destine al mismo comercio.

Son tan obvias las razones en que se funda la Asamblea Legislativa de esta provincia para reclamar la atencion y solicitud de la Asamblea General y del Gobierno Imperial, sobre los tres precedentes objetos, que escusado seria alegarlas, si por ventura la constitucion no exigiese representaciones motivadas.

La primer medida del establecimiento de la colonia, ha sido ya reconocida, como indispensable y politica, y cuando el ejemplo de la esclarecida union Americana del Norte no la aconsejara, el espíritu de rebelion que los libertos africanos acaban de manifestar en este país, requiere que tratemos absolutamente del medio de restituirlos á su Patria, sin que faltemos á las leyes de la humanidad, á los preceptos de la Religion Cristiana y á los principios de la civilizacion actual.

La segunda medida es para privar á los contrabandistas de esclavos del pretesto, ó motivo único que les queda para cruzar el Occeano Austral con barcos cargados de africanos, por cuanto es sin duda mas fatal á nuestra moral, seguridad y propiedad, la ilícita importacion de millares de bárbaros, que con el mas vergonzosa escándalo se verifica en nuestros puertos, de que el espíritu de insurreccion y rebelion se ha manifestado é indudablemente escitado y alimentado por el inocente reclutamiento de los nuevos africanos, que ven aumentar el número y la osadía de los libertos y esclavos que viven con nosotros; y ya que el Gobierno del Uruguay declaró no haber autorizado la introduccion de africanos á título de colonos, todavia la prudencia quiere que no solamente sea aquella introduccion prohibida por un acto solemne; sino tambien que se establezca la mas severa pena contra quien se atreva á violarlo.

La tercer medida se reduce á sacar á los inmorales contrabandistas la facultad legal de mandar barcos á las costas de Africa, y á remover eficazmente la causa que aún facilita el tráfico de esclavos por las tentaciones que ofrece á algunos especuladores. No hai razon para deplorar la cesacion temporaria de nuestro comercio con aquella parte del mundo. To-

dos saben que fuera de los esclavos ningun otro artículo de permutacion habia en los puertos al Norte del Ecuador, que no fuese el de los paños, y así mismo, despues que estos fueron imitados por los ingleses, mas pocos compradores tienen hoi en el mercado; y en los puertos del Sud del Ecuador, mayormente en las colonias portuguesas aunque la permutacion se estendiese á algunos artículos mas en general de poco valor é innecesarios; con todo parece ser mas ventajoso privarnos de la mezquina ventaja de ese comercio, que esponer nuestro pais al mal gravísimo de la importacion de africanos. A mas no será dificil obtener cualquier producto de Africa que nos haga falta, por medio de Portugal y de los paises que se corresponden con el nuestro.

La Asamblea Legislativa de la Bahia, queda en la bien fundada esperanza de que el Poder Legislativo del Imperio valorando en su alta política y sabiduría, la justicia y la conveniencia de las razones alegadas se dignará resolver favorablemente la importante materia de esta representacion.

Palacio de la Asamblea Legislativa de la Bahia 11 de Mayo de 1835.—Arzobispo, presidente.—*Joaquin Ignacio da Silva Pereira*, primer secretario—*Joaquin Ignacio de Aragon Buleon*, segundo secretario. (*Journal du Comercio.*)

ESTADO ORIENTAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

DECRETO.

Montevideo, Julio 10 *de* 1835.

No habiendo sido suficientes las repetidas disposiciones espedidas por el Gobierno para conseguir la economía en el ramo de Postas, cuyas erogaciones no están en proporciou con las ventajas que de él reporta el servicio público, ni en relacion con las urgencias actuales del tesoro; ha acordado y decreta.

Art. 1.°—Desde el 15 del entrante Agosto se considerarán suprimidas todas las carreras de postas, establecidas en el territorio del Estado para el uso de la correspondencia pública.

2.—Esta correspondencia será conducida por particulares con quienes contratará el Gobierno avisándolo al público por la Administracion de Correos los dias en que deba salir de la capital y aquellos en que deba retornar de los pueblos de campaña.

3.—Los particulares que quieran correr la posta, pagarán los ausilios que reciban como está establecido, y cuando algun individuo saliese en comision del Estado para algun punto de la campaña, será provisto de la cantidad necesaria, para pagar el servicio de los caballos que le sea necesario.

4.—Los presos que se remitan por la Policía serán conducidos de piquete en piquete hasta la capital, á cuyo efecto se recomendará á los gefes políticos reunan y conserven á cargo de cada teniente de Policía un depósito de caballos, de los que existan en sus respectivos departamentos pertenecientes al Estado; y ademas se asigna desde esta fecha para los servicios que están encomendados á la Policía desempeñada por la milicia nacional, tres pesos mensuales á cada celador ademas del sueldo que hoy disfrutan para el cuidadado de sus cabalgadura.

5.—Cuando los gefes políticos de los departamentos ó cualquiera otra autoridad, creyesen indispensable dirigir al Gobierno una comunicacion de servicio urgente, lo harán precisamente por la carrera de los piquetes de Policía pudiendo sin embargp, en casos muy estraordinarios contratar algun chasque cuyo servicio lo satisfará el erario previo aviso.

6.—Los gefes de los cantones de las fronteras del N. y E. podrán dirigir su correspondencia al Gobierno, bien por el correo particular del Cerro Largo, bien por la correspondencia del Salto, ó bien por conducto del Sr. Comandante General de Campaña.

7.—Todo Maestro ó Capitan de los buques que hacen el cabotage interior de los Rios, ó tráfico con los pueblos de la costa del Uruguay quedan obligados por sí, ó por conducto del capitan del Puerto á prevenir á la Administracion General del dia de su salida para encargarse de la correspondencia pública que se dirija á dichos puntos.

8.—Comuníquese al Administrador General, á los Gefes Políticos de los Departamentos y demas á quienes corresponda, publicandosé é insertandosé en el Registro Nacional.

ORIBE.
FRANCISCO LLAMBÍ.

El Paquete ingles llegado hoy dia trae noticias de Francia hasta el 1.° de Junio y de la Inglaterra hasta el 5.

En el *Indicator*, diario de Burdeos, del 29 de Mayo, se lee lo siguiente—

Zumalacarregui con 9 á 10,000 hombres está en Echandry á poca distancia de Pamplona. El 17 la guarnicion de aquella plaza hizo una salida que fué rechazada con pérdida de algunos hombres.

Eraso bloquea á Victoria con cerca de 10 á 12,000 hombres. Valdez está en Castilla en las inmediaciones de Lodosa y Haro. El General Lopez está en Larzaga con una division de 4 á 5,000 hombres.

—La escuadra francesa de Tolon ha recibido órdenes de salir para las aguas de Turquía.

En el *Journal des Debats*, diario ministerial frances, se lee con fecha 29 de Mayo—

Es positivo que el Gobierno español ha reclamado formalmente nuestra intervencion. El Consejo de Ministros se ha reunido al instante para deliberar á este respecto.

Con fecha 31 de Mayo se aseguraba en Paris que habia sido resuelta la intervencion de la Francia en los negocios de España, y que el Embajador de Cristina habia mandado un correo á Londres para participar aquella importante noticia.

—El Príncipe de Napoles se casa con una hija del Rey de los Franceses, la Princesa Maria.

—En España se mostraba la fortuna favorable á las armas de D. Carlos. Las enérgicas disposiciones de Zumalacarregui habia forzado á los Cristinos á replegarse sobre la Castilla, de tal modo á hacer necesario la intervencion estrangera.

Una carta de Bayona con fecha del 16 de Mayo, contiene lo que sigue:—

Se escribe de Pamplona.

Por órden del general Valdez, el Virrei interino de Navarra ha reunido los Oficiales Superiores que estaban allí, entre otros el comandante de Olaza *Orus* y el comandante de milicia, para saber de ellos como mirarian la intervencion de los Franceses en los negocios de España. Todos han contestado que la verian como el único medio de poner un término á los males que afligen el país. Entónces ha redactado con ellos una representacion firmada por todos para pedir al Gobierno la intervencion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

MUI SEÑOR MIO:—

En su No. 1,245 del Sábado 8 del corriente he leido un comunicado subscrito por un Padre de Familia, en el que ponderándose demasiado la mortalidad que diariamente se publica, se impele al Tribunal de Medicina á que se ocupe de dictar medios de precaver ó de curar *aquellas enfermedades que generalmente afectan á todos los individuos*, en *ciertas* épocas, porque no conocen los *medios de precaverlas* y que *diezman á esos mismos á quienes atacan?* y en virtud del cual el señor Editor se ha servido tambien con mui laudable celo recomendar *á los Profesores de Medicina, y particularmente á los que por su encargo están al frente de aquel cuerpo*, no solo ocuparse sobre la causa de la mortalidad que es el objeto del artículo, sino particularmente sobre la *excesiva mortalidad de párvulos* que se advierte en nuestro país. Sr. Editor: yo soi tambien ciertamente tan padre de familia como el artículista: he tenido en mi casa enfermos todos mis chicos de lo que llaman la peste, que empezando por ellos vino á parar por atacar tambien á los grandes y á mi entre ellos. Somos nueve, y gracias á Dios tal vez por esto no habremos pagado el Diezmo, pues los primeros han pasado felizmente eso que llaman la tos convulsiva, los otros sus catarros, y alguna inflamacion al costado, ó vientre, y hoi ya estamos todos buenos: he tenido como era natural la curiosidad de preguntar á mi médico, si se le morian muchos enfermos de la peste, qué era esta, y á que se podia atribuir? y para tranquilizarme me contestó, que ademas de las causas que hai en nosotros mismos que nos esponen á enfermar, hai otros agentes que obran constantemente sobre nosotros sin poder evitarlo, que son el clima, y la atmósfera; que el primero se compone de la longitud, latitud y del llano, ó altura del suelo que ocupamos, y al que le imprimen modificaciones, y variaciones bien sensibles: que de la 2.ª las condiciones que mas influyen sobre nosotros son, el frio, y el calor, la sequedad, y la humedad, principalmente si son repentinos, ú obran por mucho tiempo, y que esto es lo que determina el carácter de las estaciones, haciendo por consiguiente vario, y diverso el número de enfermos, y su mortalidad segun ellas, que el frio excesivo, y seco que hemos tenido en la estacion de invierno que estamos pasando, ha sido la causa de las enfermedades que hemos tenido en esta estacion, que todo lo que ha visto en sus enfermos no tiene nada de raro, ni de particular, que solo han sido catarros agudos, pulmonia, dolores de costado, y en los niños ciertas inflamaciones agudas, de la parte alta del pecho que vulgarmente llaman tos convulsiva: y que no es estraño mueran mas niños que hombres, primero porque sus enfermedades son mas violentas, porque no toman ni pueden hacérseles bien los remedios, y últimamente porque mueren tambien mas en esta época de la vida que en las otras; y me ha mandado para que me convenza de esta verdad esa tablita comparativa, que me tomo la confianza de remitirle, por lo que ella, y su contestacion, pudieran servir para aquietar, y volver la confianza, á todas aquellas personas, que hayan leido dicho artículo á las distancia, y que pudieran temer venir á meterse en un pueblo apestado, en que una epidemia estaba *diezmando* á sus habitantes, tal vez con no poco perjuicio del comercio.

Soi de Vd. señor Editor mui atento servidor—

Otro Padre de Familia.

P. D.—Tambien me dijo mi médico, que era una mala y alarmante locucion, llamar peste á las fiebres catarrales, costados y demas dolencias que siempre trae el Invierno; añadiendo que la gran seca como la que sufrimos, produce enfermedades en nuestra tierra, en todas estaciones, y que no hai en el Invierno, un poder para precaverla.

Tabla comparativa de los que han muerto en Paris en 10 *años desde* 1806, *á* 1817 *segun las edades.*

De	0	á	3	meses	12,161
	3	á	6	"	1,887
	6	á	1	año	3,423
	1	á	2	"	5,363
	2	á	3	"	3,104
	3	á	4	"	2,168
	4	á	5	"	1,688
	5	á	6	"	1,201
	6	á	7	"	1,169
	7	á	8	"	749
	8	á	9	"	625
	9	á	10	"	531
	10	á	15	"	2,052
	15	á	20	"	4,477
	20	á	25	"	8,588
	25	á	30	"	4,199
	30	á	35	"	3,528
	35	á	40	"	3,562
	40	á	45	"	4,408
	45	á	50	"	5,367
	50	á	55	"	6,142
	55	á	60	"	6,622
	60	á	65	"	6,770
	65	á	70	"	6,901
	70	á	75	"	6,593
	75	á	80	"	5,328
	80	á	85	"	2,767
	85	á	90	"	1,002
	90	á	95	"	186
	95	á	100	"	29
	100	adelante			3
				Total	112,413

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Algunos unitarios refugiados en el Estado vecino, al notar la impotencia de sus perversas maquinaciones contra el órden y bien de la Patria de los Argentinos, exhalan sus rencores, siempre que se les presenta ocasion, por medio de publicaciones infamantes, calumniosas y llenas de dicterios; empeñándose en presentar á la heróica nacion Argentina en un soñado estado de anarquía, cual ellos quisieran que sucediese para la consecucion de sus nefandas miras. No es estraño, pues, que escriban de este modo, mientras puedan y se les permita, segun los estímulos del ódio y de la mas injusta animosidad; sin otro resultado que el agregar esta nueva infamia y concitarse el desprecio general. Lo que sí es estraño es que no escriban aún mayores y mas desenfrenadas diatribas, desde que se les tolera y se les permite libertad para poder hacerlo. He aquí una prueba mas de lo que son los unitarios, de su demencia, de su miseria: no trepidan en proceder de este modo, aún cuando saben sin duda que en ello ofenden á un Gobierno á quien tanto deben—*el asilo* de la hospitalidad.

Cesamos porque creemos tiempo perdido ocuparnos de lo demas de semejantes producciones, cuando la notoriedad de los hechos y de los grandes bienes que disfrutamos en el dia con la elevacion del ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES al mando supremo, está á la vista de todos; y releva de mas contestaciones.

Dos Argentinos Federales.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 11.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
—Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	4½		
—Pátrios	7	2½	7	⅛
—Patacones	7	4½		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6 sin dem.				
Acciones de Banco sin demanda				
Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.				

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 11.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Joaquin Maenll,	Santa-Fé,	Reconquista 169.
" Guater Antunes,	Montevideo,	Perú 193.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 8.
3.ª PUBLICACION

D. Amadeo Reboul, su esposa y 2 criadas	Montevideo.
Francisca Teodoros	id.
Miguel Beron	id.
Gregorio Orduña	B. O.
Manuel Espindola	id.
José A. Ituño	Corrientes.
Celestino Carranza	B. O.
José M. Bosano	Corrientes.
Manuel J. Garcia con su tropa de arria	Mendoza.

DIA 10.
2.ª PUBLICACION.

D. Benito Diez, 3 esclavos,	Banda-Oriental.
Daniel Doig,	Montevideo.
Jorge Main,	id.
Juan Dowson,	id.
José Fernandez,	id.
Pascual Costa,	id.
Maria Rodriguez de Sanchez, 2 hijas y 1 sirvienta,	id.
Guillermo Inglis,	Inglaterra.
Adela Binor,	Banda-Oriental.
Feliza Gonzalez, 2 hijas, 1 criada y 1 hijo,	Mercedes.

DIA 11.
1.ª PUBLICACION.

D. Clemente A. Gonzalez,	Montevideo.
José Eugenio Paez,	id.
Francisco L. Garayo, 1 dependiente.	id.
Cipriano de Elia,	Corrientes.
Juan Vasquez y 1 hijo,	Entre-Rios.
Norberto de la Rabide y 1 criado,	Colonia.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.
DIAS 10 Y 11.

Trigo de pan	20 faneg.	á	14	
Idem	8	á	15	
Idem	14	á	15	4
Idem	49	á	15	5
Idem	77	á	16	
Idem	16	á	16	4
Idem	103	á	17	
Idem	14	á	17	4
Idem	92	á	18	
Idem	20	á	18	4
Idem	117	á	19	

NOTA.—El trigo que antecede corresponde la clase superior y regular.

Trigo blanco	9 faneg.	á	7
Idem	20	á	10

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 11 *del corriente.*

Cueros vacunos	226
Cueros de potro	5
Cueros de carnero	1532
Cueros de nonato	8
Arrobas grasa	8
Arrobas crin	40
Fanegas maiz	152
Fanegas cebada	35
Fanegas trigo	222
Astas	258

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 7, 8, 9 Y 10.
DE HOMBRES.

Entraron	24
Salieron	17
Muertos	4
Existentes	241

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 11.

á J. S. Lyons, Piedad 91.

1 fardo bayetones; 2 cajones hilo blanco de ovillos; 6 id. id. de colores; 1 fardo bramantes; 2 cajones pañuelos de algodon; 1 id. floreros; 1 id. palos de seideri; 1 fardo paños ordinarios de uno y dos anchos; 1 cajon id. finos; 3 bocois pinturas.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

32 medias pipas aguardiente; 7 cuarteaolas id.; 1 fardo hilo de acarreto.

á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.

18 pipas aguardiente; 245 morteros de marmol con sus manos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Baltimore*, de Montevideo el 8 del corriente, en lastre, á Davison Milner y Ca.

Paquete ingles *Hornet*, del Janeiro el 24 de Junio, y de Montevideo el 9 del corriente.

Bergantin brasilero *Cacique*, capitan Joaquin Olivera, de Parnaguá el 13 de julio, consignado á don Manuel A. Ramos,—al mismo, 362 tercios yerba, 2 barricas almidon, 13 sacos arroz,—á don José P. Carneiro, 225 tercios yerba.—á don Pedro Alfaro, 48 tercios yerba,—á don Antonio José Almeida, 20 sacos arroz,—á don Francisco Rodriguez, 25 tercios yerba—á don J. Balvino Soriano, 87 tercios yerba—á don Antonio Marqui, 30 medios tercios yerba.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa *Independiente*, del Rosario-–á D. Juan Appleyard, 359 quintales carne tasajo, 5 carretadas leña.

Balandra nacional *Concepcion*, de las Vacas, á D. Juan Appleyard, 360 cueros salados, 22 id. secos, 7½ arrobas lana, 2 sacos y 1 pipa sebo con 40 arrobas, 94½ quintales carne salada.

Goleta nacional *Libertad*, de Paisandú—á D. Juan Appleyard, 571 quintales carne tasajo, 5 carretadas leña.

Balandra nacional *Santa Rita*, del Salto Oriental—á D. José de Sousa Monteiro, 203 tercios yerba, 87 petacones tabaco—á D. B. Montero, 10 cueros vacunos, 1 tercio yerba—á D. Guillermo Martinez, 7 tercios yerba.

Chalupa nacional *Paloma*, de los Paranases—al patron, 7 carretadas leña blanca, 100 varas de alizo, 100 palos de sauce.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez, con, pañuelos pintados, zarazas, cueros de venado, cuchillos, nueces, pasas, ají, varniz, vino tinto y sombreros de felpa.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Amazon*, con destino á Baltimore, lo despachan sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano núm. 66.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

EL JUEVES 13, *á las 4 de la tarde*,

Dará la vela para dicho destino, el nuevo y mui famoso paquete oriental RELAMPAGO, capitan ESTEBAN RISSO.—Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, como asimismo la mayor confianza á los cargadores. Para carga ó pasage, ocúrrase al escritorio de

JUSTO, RISSO Y Ca.,
Calle de la Piedad No. 77.

jl22

PARA CORRIENTES.

La Zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino; admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria numero 168. a7 15p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en la presente semana la balandra ROSITA. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á la esquina frente San Roque, donde se hallará con quien tratar. A.7—3

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A I BRIG "SARAH BIRKETT"

ANDREW COOK, master.

Has two shirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

Para Hamburgo.

El bergantin goleta dinamarques MARIA, su capitan *Lorentz Johann Felix*: aunque de poco porte, pero de primera clase, doblado en cobre y mui velero; saldrá para el indicado destino á principios del mes de Septiembre, y puede admitir á flete como 3,000 cueros, ó el equivalente lugar en otros efectos, ocurriendo á tratar á tiempo con sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca., ó con los Corredores Marítimos *Horne y Alsogaray*. a7—20s

Para Sandú y Salto,

SALDRA la balandra ANGELITA, dentro de ocho dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades por ser nueva, y es el primer viage que hace. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á la calle de la Independencia núm. 22. a10—2p.

For Liverpool,

With privilege of calling at Montevideo, if required.

The very fast sailing, A. 1 British built Brig

JANE,

156 tons Register—THOMAS B. BELL, master.

Is a very small carrier, *and having a great part oher cargo already engaged, will have immediate desopatch. Apply to the consignee Mr. JAMES MILLER, or t*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
No. 102 calle de la Piedad.

j5 j4— 8p

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The fine, first class, coppered, British Brig RITSON, captain WILLIAM DILLON, *will take freight for the above Port on moderate terms. Apply to*

W. RODGER, BREED & Co.,
Plata 66.

j19—20s

For Amsterdam or Rotterdam.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, OF REQUIRED.

The very *fast sailing*, coppered and copper fastened A. 1 Three masted Galliot,

HERSTELLER,

216 tons Register,–*Captain VANDER WIND.*

Has a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder in on moderate terms either here, or at Montevideo, proceeding to either *of the above mentioned two ports that the Shipper thereof may require—Has also excellent accommodations for passengers. Apply to the consignees Mrs. BUNGE, HUTZ & Co., or to*

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 *calle de la Piedad.*

j23

Para Cádiz y Málaga

Saldrá del puerto de Montevideo á últimos del próximo Agosto, la acreditada y de primera marcha, forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO, capitan Vicente Gianello, tiene prontos *nueve mil cueros*, y admite la restante. Las cualidades de este buque son bien conocidas, por su construccion y celeridad en sus viages. Los señores que gusten aprovechar tan buena proporcion para cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene comodidades de primera clase y escelente trato, ocurran en Montevideo á D. JOSE GESTAL, y en esta á

JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
ó á *HORNE Y ALSOGARAY,*
Corredores marítimos.

j20—8

FOR

Van Dieman's Land.

The very fast sailing, well known, coppered A. 1. Buenos Ayrean Barque

ESPERANZA,

Burthen about 240 tons,—JOHN GARD, master.

Has comfortable accommodations for cabin & steerage passengers, and will admit freight and passengers until 15th day of August next, and no longer.

On the following terms.

Passage in the Cabin... $750 *currency* } *To be paid here at time*
Do. in the Steerage $600 *do.* } *of engaging passage.*

The vessel finding the Passengers with Water, Bread, Bee and Fuel and a Cook to Cook their Meals. f

Freight *on extra luggage—Five Spanish milled dollars per ton of forty cubic feet, payable at port of discharge.*

Those desirous of availing themselves of the above eligible conveyance, will please. Apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 *calle de la Piedad.*

j28—20s

FOR

New-Yorck & Boston.

The superior, coppered and copper fastened Barque BARING BROTHERS, Capt. W. C. Hinckleys will commence loading for the above Port, shortly, and be despatched without delay.

For freight or passage appli to the consignees,

ZIMMERMAN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 102 calle de la Pieda

jl 18 tfc

Para Paysandú y Salto.

En toda la semana entrante saldrá sin falta la Zumaca FLOR DEL RIO, su patron D. José Silva; para carga ó pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, se puede ocurrir á la casa calle de la Universidad núm 38, frente al Café que fué de Marcos. a6—15p

AVISOS NUEVOS.

Banco Nacional.

DE órden del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Junta General para el Jueves 13 del corriente, á las 12 en punto de la mañana.

Manuel Nuñez, Secretario.

Aviso.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se señala los dias 10, 11, y 12 del corriente para las almonedas y remate de ocho cuadros y un relox de sobremesa de la propiedad de D. José Rodriguez Blanco, cuyos cuadros están tasados á razon de 20 pesos cada uno, y el relox está justipreciado en 400 pesos moneda corriente, cuya venta se hace para pago de un acreedor, como puede verse en la oficina del actuario que firma. Buenos Aires, Agosto 4 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano dal Consulado.

a5 5p

Aceite de primera calidad para comer.

HAY de venta en la calle de la Biblioteca núm 111, á 50 pesos la arroba. a11—15s

Aviso.

EN las tardes de los dias 14, 17, y 18 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa de Da. Manuela Obregon, sita en la calle de Suipacha, cuartel 14, tasada en 9532 pesos 1¾ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, agosto 11 de 1835.

IZARRUALDE.

11—3p.

Ama de leche.

SE necesita una en la casa número 106 calle ee la Victoria. Se preferirá una que tenga pocos dias de parida. a11 3p

Sal de Cabo Verde,

SE vende á bordo del Bergantin ingles FLORAVILLE. Ocúrrase á la casa de

RENNIE, MACFARLANE Y CA.,
Calle de Potosí núm. 36.

a11 4s

Al público.

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maypú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda proligidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. a11—30p

A los Quinteros y Carreteros.

SE venden dos yuntas de bueyes tan carreteros como aradores. Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden número 102. En la misma casa darán razon de un granero que se aiquila inmediato á la plaza de Monserrat. a11—3p

Se desea tomar á réditos.

5000$ Moneda corriente, por el plazo de seis meses, sobre hipoteca de una casa de valor de 18,000 pesos. Ocúrrase calle de la Florida No. 99. a11 2p

Aviso de la Colecturía

APARECIENDO deudor D. Antonio Ferrer de cantidad de pesos, segun el documento que obra en autos obrados con motivos de la muerte violenta perpetrada en la persona de D. Pedro Antonio Varela, español europeo, en su propia casa calle de la Esmeralda núm. 14, el 18 de Julio del año pasado de 1831, por el presente se cita y emplaza al referido Ferrer, y caso que halla fallecido á sus herederos ó quien su derecho represente, para que dentro del perentorio término de ocho dias que se le señala, se apersone en la Colecturia General á satisfacer la deuda pendiente. Buenos Aires, 11 de Agosto de 1835.

a11—3g SARMIENTO.

Para Paisandù.

Saldrá para dicho destino al fin de la semana entrante la Balandra CLEMENTINA. Ocúrrase por flete ó pasage calle de Cangallo núm. 97½. a11 3p

Aviso.

LOS señores que se han interesado en tomar para su uso algunos cortes de los Paños de la lana de Buenos Aires, que están á la vista en la casa de martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72, pueden ocurrir cuando gusten desde esta fecha. Agosto 10 de 1835. 15s

Aviso.

Se vende la Balandra SAN MIGUEL (alias Mata cinco), se halla en la Boca varada, de esta parte del rio enfrente de la casa del maestro Adrean, su porte es de 30 toneladas, la madera del casco es la mayor parte de lapacho, buque fuerte y de muy poco calado, propio para el cabotage; tiene el palo, fogon, una hermosa ancla y algunas piezas de madera en bruto. El que se interese por ella ocurra al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. a11—3s

Aviso.

EN las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, la finca de Da. Petronita Sanchez, situada en el cuartel No. 19, calle de la Biblioteca puerta núm. 314, tasada en 19,373 pesos 4 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1835.

AGRELO.
a11—3p

Aviso.

EN lo principal se señalan para la almoneda los dias 18, 19 y 20 del corriente, anunciándose precisamente, por carteles y por medio de la Gaceta Mercantil y Diario de la Tarde. Al otro si hágase saber á D. Roberto Allen, desocupe la casa dentro de 15 dias, caso de no convenirse á satisfacer mensualmente, su correspondiente alquiler interin no se venda. Buenos Aires, Agosto 6 de 1835.

11—3p PEREDA.

Aviso á los Celadores y Vigilantes.

Habiéndose fugado de esta á Montevideo un mulato esclavo llamado NICANOR OCAMPO, alto, flaco, con un lunar en la cara, su amo lo hizo asegurar por medio de la Policía de aquella plaza; y habiéndoselo remitido el apoderado en el paquete ADELAIDA, el mulato pudo desembarcarse y anda en esta ciudad. El que lo presente en la calle de la Biblioteca número 117 recibirá la gratificacion de 50$. a11—3s

Se alquila.

De la calle de la Victoria, casa número 164, torciendo para Barracas, á la media cuadra, á la izquierda, se alquila una casa cómoda, con su corralon para carros. El que la quiera alquilar ocurra á la esquina de la misma casa, ó á la calle de Belgrano núm. 67. a11 4p

Falsa y falsísima.

LA contestacion de D. Manuel Baudrix y D. Guillermo P. Ford, que han dado á mi aviso publicado por este periódico el Sabado 8 del corriente.

Habiendo solicitado ante el Sr. Juez de Alzada, mi apoderado D. Simon Pereyra, que Baudrix y Ford no estrajesen ganado de la estancia denominada de los Blandengues, por hallarse especialmente hipotecada para el pago del precio en que fué vendida; el Sr. Juez de Alzadas, despues de haber decretado la indicada prohibicion, ha proveido al reclamo que de ella hicieron Baudrix y Ford, el auto del tenor siguiente.

"Vistos: no ha lugar á la revocacion que se solicita del decreto de fojas 277 vuelta; mas consultando los intereses y derechos de las partes, se permite las ventas de ganado que quieran hacer D. Guillermo P. Ford y D. Manuel Baudrix, con intervencion de D. Simon Pereyra, ó de la persona que nombre; quedando las cantidades procedentes de dichas ventas especialmente hipotecadas á las resultas del juicio en lo principal, *como lo están las especies* por el tenor de la clausula (1) de la escritura registrada á fojas 7—*CERNADAS*."

A presencia del anterior auto, no es fácil decidir si la contestacion de Baudrix y Ford del 10 del corriente tiene mas de osadia cuando se ha producido ante el público, que de una imprudente mentira.

Buenos Aires, agosto 11 de 1835.

(1) Escritura pública, fojas 7 de los autos, otorgada por el Escribano D. Luis Castañaga.

Hablando Baudrix y Ford del pago de la estancia llamada de los Blandengues, se espresan en estos términos...."Obligamos nuestros bienes muebles y raices habidos y por haber, y por especial y espresa hipoteca afecta á este crédito ponemos y señalamos la estancia, casa y demas bienes que se nos han vendido. Con pacto absoluto que hacemos de no enagenarla en manera alguna sin que primero hayamos satisfecho este crédito, y si lo contrario hiciesemos, se pueda sacar de tercero ó cuarto ó mas poseedores y hacerse pago la parte acreedora de lo que por esta escritura le estubiesemos debiendo. Con poder á las Justicias &a."

¡Con qué Sres. Baudrix y Ford, es falso y falsisimo que la estancia de los Blandengues, no está especialmente hipotecada al pago que se reclama!!!

PRUDENCIO ROSAS.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

El Miercoles 12 del corriente, se rematará el establecimiento de herrería que está en la calle de Balcarse, en el centro de la nueva plaza, como así mismo, la casa que es nueva, y 8 toneladas carbon de piedra.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

EL VIERNES 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se remataán á la mejor postura y para conclucion de una cuenta, 11 barricas de betun en tarros de barro surtido y docena contada, 150 resmas papel azul para envolver. 350 id. de estraza, 200 frasqueras de ginebra, cominos, sal fina, quesos redondos y otros varios articulos.

POR EL MISMO.

En la calle de la Florida No. 152 *Almacen de Loza y Comestibles.*

EL LUNES 17 del corriente, á las 11 se rematarán todas las existencias de dicho almacen por haber dispuesto el dueño de él, cambiar de negocio, cristaleria surtida como botellas, basos, copas, &c., escupideras y tazas azules, yerba paraguaya, id. parnaguá, café en grano, té perla, imperial é hison, pimienta, garbanzos, porotos, jabon americano y otros varios articulos que estarán presentes á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú No. 21.

EL MIERCOLES 12 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, brines aplomados dobles con alguna adicion, zarazas, pañuelos de varias clases, cocos de colores, paños, coletas aplomadas, pañuelos de punto, medias de algodon para hombres, pañuelos de espumilla bordados de realce, dichos de espumillon y de gacilla, dichos de rebozo, géneros color caña y ante finos para chalecos, tafetanes negros de Valencia y franceses, bramantes de algodon, muselinas, arpilleras, chaquetas de verano, irlandas para camisas, paños azules de la estrella, lienzos de algodon, sombreros de pelo, marroquines, pomadas francesas, un piano ingles y otros diferentes efectos.

POR LOS MISMOS.

EL JUEVES 13 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura un terreno para estancia al Sud.

Igualmente—Se rematarán algunos cuartos de tierra, por las inmediaciones de Monserrat, y tambien algunos muebles de diferentes clases, loza, vasos para agua lapidados, té perla, imperial é hison, alacenas para comedor, algunos cuadros de colecciones de insectos, idem de pinturas, vino de madera y otras clases, juegos de café, 1 hermoso relox de péndula, una buena guitarra, cómodas, mesas de arrimo, sillas de caoba asiento de esterilla, una escalera, una prensa, un resto de bolsas de cominos, id. de ginebron, salchichones, sal de Cádiz muy superior y otros artículos de varias clases.

POR J. PEREZ Y Ca.

EL JUEVES 13 del *corriente*, á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor *postura* en la esquina de atras del Hospital de Belen, *entre las* calles de Méjico y Balcarce 70 vigas de lapacho en lotes, el terreno y edificio en donde estan dichas maderas compuesto de 20½ varas al Este y 26½ al Norte.

AVISOS.

Ha desaparecido,

EL dia 9 á las 8 de la noche una china Guaicurú, llamada Catalina, de 16 á 19 años; lleva vestido de zaraza fondo obscuro nuevo, y un pañuelo de rebozo punzó sin fleco, habla mui poco el castellano. Quien diese razon de ella ó la conduzcese á casa de su amo, calle de la Plata No. 163, recibirá una buena gratificacion. a10—3p

Casa en alquiler.

EN la calle de Cuyo número 54 hai una mui decente para una familia crecida. Tiene algibe y otras comodidades para la vida. Calle de la Catedral número 102 darán razon. a10—3p.

Se alquila,

Una hermosa casa con quince habitaciones, inclusas tres salas espaciosas, dos id. con comunicacion á la calle, algibe, pozo, huerta con árboles, dos corredores, todo el edificio de azotea, situada en la calle de la Plata No. 158. En la calle de la Victoria No. 29 hallarán con quien tratar. a10—5p

POLICIA.

EL Viernes 14 del corriente á las 4 de la tarde se rematarán en pública subhasta, á las puertas de la casa central del Departamento, cuarenta y tres docenas cueros de nutria embargados por el Comisario del Mercado del Norte D. Pedro Chanteiro a D. Alejandro Mayer y que han caido en decomiso con arreglo á lo dispuesto en el superior decreto de 18 de Marzo de 1834, las que podran verse por los que se interesen en ellas en la precitada Casa Central, advirtiéndose que se rematarán á tanto por docena grandes y chicos. Buenos Aires, Agosto 8 de 1835.

Aviso á las Damas de buen gusto.

EN la fábrica de peinetas calle de la Universidad numero 6, se ha recibido una gran partida de carey selecto de la India, y se ofrecen peinetas á precios cómodos y de toda clase de calados, como igualmente lisas. Tambien se componen toda clase de peinetas con toda perfeccion y prontitud, á precios equitativos. a10—3p.

Se necesita,

UN conchavado, y una conchavada de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93. a10—4p

Se necesita,

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones, y si no las tiene, escusará de presentarse. Calle de Chacabuco No. 12. a10—3p

Aviso.

EN la barraca de la plaza de la Concepcion hai en venta cañas tacuaras grandes recien cortadas. Tambien una prensa grande de madera paraguaya, adaptable para aprensar lana ó pasto seco en la campaña. Como igualmente cebada para vender en cortas cantidades. a10—5p

Desea conchavarse,

UNA muger jóven y robusta para toda clase de servicio interior en una casa. Ocúrrase á la calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan No. 100½. a10—3p

Al Publico.

SE desea acomodar un jóven de la edad de 15 á 16 años arribeño. Hai quien dé noticia de su buena conducta y tiene buenas recomendaciones. El que lo necesite ocurra al Café del Teatro, que allí darán razon. a10—1p.

Manteca fresca

SE recibe de los Montes grandes los Miércoles y Domingos de cada semana en la esquina del Mercado, calle del Perú número 81, frente al cuartel de Patricios, y se vende á 2 pesos libra. Igualmente cigarros habanos superiores y baratos. a10 1p

Venta interesante,

De una casa en la calle de la Victoria No. 322, con 10 piezas mui cómodas y las demas oficinas necesarias, dos cuartos á la calle &c. El que guste verla é imponerse bien de ella pues es propia para todo negocio de campo y familia, por su estension y comodidad y el estar cerca á una de las plazas de mas comercio, puede ocurrir á dicha casa á cualquiera hora, que encontrará con quien tratar. a10—3p

A la Atencion al aviso *publicada en el Diario de la Tarde del sábado 8 del corriente.*

EN cuanto á que la estancia llamada de los Blandengues, de la propiedad de los que suscriben, está obligada con hipoteca especial al pago de la cantidad que hoi reclaman los herederos del vendedor D. Tadeo Almada, es falso y falsísimo, y asombra que se vuelva á tocar esta especie despues de los comunicados y contestaciones que se dieron con este mismo motivo, en los números 1070 y 1073 de este Diario, en los meses de diciembre del año 1834 y en enero del presente. Allí se demostró hasta la evidencia con referencia á los mismos autos, que no habia tal hipoteca especial con que se ha querido alarmar.

En cuanto á la sentencia pronunciada por la Alzada en súplica es cierta; pero el que subscribe el *aviso* hablando con sinceridad, y sin ocultar lo que le es disfavorable, debió haber dicho, que de tal sentencia se ha interpuesto recurso de injusticia notoria para ante el Superior Tribunal de Justicia, quedando por lo tanto en suspenso sus efectos, hasta que este le pronuncie.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1835.
MANUEL BAUDRIZ.
GUILLERMO P. FORD.

AVISO

A los Sres. Joyeros y Plateros.

EN la relojeria de D. Bartolo Fleming, calle del Perú núm. 45, se vende una máquina de cilindros compresadores para el oro y la plata, fabricada en Inglaterra.—Quien quisiera comprarla, puede ocurrir á dicha relojeria á la hora que halla por conveniente, adonde se le instruirá del precio. a8—30p.

Aviso.

DE la calle de Chacabuco á la de las Piedras, se han perdido 3 varas de encaje fino y ancho; el que lo entregue en la oficina del Papel Sellado será gratificado. a8—3p

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal se hace saber á los acreedores del concurso de D. José J. Arriola, que estando ya pronunciada la sentencia definitiva de grados y preferidos, y no habiendo sido posible notificarse á todos por motivos, que constan en autos: estando ya removidos estos, y debiendo hacerse saber dicha sentencia con la posible brevedad, conviene que comparezcan en la oficina del actuario para ser notificados; pues de lo contrario ignorandose el paradero y domicilio de la mayor parte de ellos, será indispensable una demora que ocasionará perjuicios, que solo deben parar respecto de los omisos. Buenos Aires 7 de Agosto de 1835. ORTIZ. a8—3p

Aviso de la Policia.

CON arreglo á lo dispuesto en el superior Decreto de 18 de Marzo de 1834, han sido de scomisados por este Departamento 185 docenas cueros de nutria en la forma siguiente—

		DOCENAS.
A D.	Narciso Mansilla	40
	Leon Vega	67
	Manuel Chueco	66
	Antonio Silva	12
		185

Las que serán rematadas en pública subhasta el miercoles 12 del corriente á las 4 de la tarde en las puertas de la casa central de Policia donde estarán de manifiesto para que se enteren de su calidad los interesados; advirtiendo que el remate será por docenas unas con otras, es decir chicas y grandes.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1835.

Aviso á los acreedores DE D. MIGUEL RODRIGUEZ.

HABIENDOSE presentado los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez solicitando del Tribunal se convoque á junta de sus acreedores, para esponer el estado de los bienes traidos al concurso, é igualmente la renuncia que hace uno de ellos, el Tribunal ha accedido á dicha solicitud, señalando para la convocatoria el dia 14 del corriente, á su salon de despacho á las 11 de la mañana, la que deberá presidir el Sr. Cónsul primero D. Manuel Arrotea. Se hace saber á los interesados de órden de dicho Tribunal para su concurrencia. Buenos Aires Agosto 8 de 1835.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.
a8—3p

Aviso al Pùblico.

DE superior órden, se saca á remate en la Colecturia General el Jueves 20 del corriente mes, el derecho de Corrales de abasto público, por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 1.° de Septiembre entrante, y terminará el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan, siendo de cuenta del rematador la refaccion de lo materrial de dichos Corrales, y de enterarse en la Tesoreria de la reseptoria general, una ¼ parte del monto total del remate luego de aprobado por el Gobierno, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las 12 del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.
SARMIENTO.

Aviso al Público.

POR superior disposicion, se saca á remate en la Colecturia general para el martes 25 del corriente el derecho de saladeros por el término de un año, que deberá correr y contarse desde 1.° de Septiembre entrante hasta el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduscan siendo condicion precisa que aprobado el remate, deberá enterarse por el que la verifique la cuarta parte del monto total en la Tesoreria de la receptoria general, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta las 12 del dia señalado, á cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.
SARMIENTO,

Trigo.

HAI de venta una corta partida en el martillo de J. Perez y Ca, calle de la Catedral núm. 74. Tambien un cernidor para panaderia. a7—10p.

Se vende

Un carro del tráfico con todos sus aperos y dos caballos, se dará en un precio mui equitativo.
En la misma casa hai alojamiento dando tambien comida, á dos ó tres hombres solteros. Para tratar de uno ú otro ocúrrase á la calle de Potosí número 92. a7—

Aviso.

EN la primera merceria de San Francisco para la plaza, se hallarán guantes de castor á 12 reales par, aujas superiores, hilos, sedas, cintas, medias medias de lana y algodon mui baratas, randas de hilo para volados y embutidos, tijeras finas, cajas para rapé, espejos de estuche por docenas, agua colonia, botines de lana con zuelita y sin ella, carabanas, dedales, botones para camisa con cadena y sin ella, id. para chaleco, chaqueton, de nacar, y de cascabel &a.; seductores para el cuello de señoras, botones de seda para vestido de niños, y chaqueta y otros muchos articulos de merceria á precios equitativos. a7—p.

Interesante.

EN la calle de Cangallo número 68, se venden dos hermosas plantas de Diamelas, de 4 pies cada una, con su tina grande con arcos de tonel; una planta de calla y algunos claveles. Tambien se vende una alfombra de jergon, una tinaja chica y un tacho de cobre chico. En el mismo número arriba indicado darán razon. a7 3p

Ojo al Aviso.

LA persona que haya perdido un caballo overo herrado de manos y patas dando las señas puede ocurrir á la casa núm. 98 calle de Belgrano á donde le indicarán para cobrarlo. a7—2p.

Cal de la Bajada,

ACABA de llegar una corta partida de superior calidad, y se vende á entregar á bordo ó en tierra al gusto del comprador, bien sea por toda ó por cantidades pequeñas. Véase con Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. a6—3s

Interesante.

SE vende la casa núm. 28 calle de Cuyo, antes de la propiedad de Da. Mercedes San Martin, está perfectamente adornada y en excelen condicion, tiene algibe. El que la quiera comprar se verá con su dueño, en la calle de la Universidad núm. 70. a6—3p

Aviso *De la Capitania de Puerto.*

SE alquila la casa del Estado conocida por arsenal de Barracas, y en su consecuencia se avisa á las personas que necesiten ocuparla á fin de que remitan sus propuestas cerradas á la Capitania de Puerto, en donde se recibirán hasta el Jueves 13 del corriente que serán abiertas y elevadas á la Superioridad para su aprobacion.

Postes de ñandubay,

SE venden recien llegados de la Bajada, á bordo de la goleta nacional ACADIA; el que se interese por ellos ocurra al capitan Macy al muelle ó á
DOWDALL Y LEWIS,
a5—3p *Calle de la Reconquista No. 74.*

Sal de Cabo Verde

HAY de venta, á bordo del bergantin ingles PHIOL MELA. Ocúrrase á casa de—
PARLANE MACALISTER Y CA.
a5—6s No. 62 calle de la Plata.

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza,* se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza

Ojo al aviso.

SE vende un almacen de comestibles situado en una de las cuatro esquinas de San Nicolas promete ventajas ya conocidas, tanto por los buenos diarios que hace, como por su localidad y mui moderado alquiler que gana la casa. El que guste comprarlo ocurra á la botica q' está frente á la espresada iglesia, donde encontrará al dueño, que lo vende por no poderlo atender, y hará propuestas ventajosas. a5—3p.

Se ha pérdido,

EL Sábado á la noche, de la Catedral 3 cuadras para el campo, un sarcillo de topacio blanco al aire. El que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en la calle de la Plata núm 112 que se le gratificará con el importe de él. a5—3g

Botellas vacias,

SE compran las francesas, á cuatro y medio pesos, y las inglesas á cuatro pesos docena en cualquier partida, de cuatro docenas para arriba siendo limpias, en el almacen No. 53 calle del Perú. a5—4p

Se alquila,

La casa número 54 en la calle de la Florida, con mucha comodidad para comercio y para familia. Quien se interese en ella puede ver al dueño que la habita. a5 2p

Se vende barato.

EN la calle de la Biblioteca núm 122, frente á el mercado por el lado del Sur; fresadones grandes y anchos, fresadas, jergones, ponchos azules y caris, id. calamacos, tinta en pasta, Añil de Guatemala superior no hay igual calidad, palo de teñir el mejor color (punsó), bayetones del Pais de Córdoba buenos para muchas cosas. A5—7p

Quintero.

UN quintero inteligente y laborioso desea acomodarse, él y su muger: tiene quien dé razon de su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de San Juan, en casa del señor Juez de Paz D. Mariano Lorea, de los corrales de Miserere para fuera. A5—1p.

Harina de Maiz *Y Trigo blanco.*

Hay de venta calle del Perú número 263. a4 3s

Aviso.

UNA lámina grande, de color, de la Playa de Buenos Ayres, se encuentra de venta en la libreria número 30 calle de la Catedral.—Otra igual ha sido rifada en *mil pesos.*
Gramática inglesa de Urcullu: el *Ivanhoe* y el *Talisman* por Scott: *la Medicina Moderna Casera* por el Dr. *Graham:* música para la guitarra por Aguado: nuevo sistéma de geografia con atlas: juegos de láminas con marcos dorados: Fantascopios ó Discos Mágicos. un juego nuevo muy interesante: juegos de carpetas para fuentes: plumas inglesas: papel ingles de cartas: papel ingles de oficio: plumas de acero de clases aprobadas: algunos ejemplares del Mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y Chile, hecho principalmente de manuscritos dado por el Sr. Woodbine Parish, Esq., últimamente Cónsul general y Charge d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. Una Flauta de vidrio. Cartas sobre la educacion del Bello sexo. jl23 31p

Al Comercio.

EL inventor de la verdadera jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada por él mismo en esta capital, y en el dia reconocida por todas las naciones y esperimentada por seis corbetas de guerra y una goleta de los Estados Unidos, que su duracion es muy grande, y el inventor está seguro que su duracion es mas que el cáñamo, un mil por ciento largo, con mas otra ventaja, que su peso es un veinte y cinco por ciento ménos que la de cáñamo; y un cabo de 3 pulgadas iguala al de cáñamo de 3½ en circunferencia, igual proporcion hasta 8 pulgadas. Los Sres. comerciantes que gusten mandar algunas cantidades para distintas partes del globo, pueden verse con el inventor en el almacen de la Alameda número 23, para tratar, que serán servidos con la mejor calidad y al precio mas acomodado que fuere posible—Al mismo tiempo hacerles saber las menas que deben mandar &e. Sirve esta clase de jarcia para toda clase de maniobras y maquinarias y á prueba de metralla. jl 21—15s

Notice,

To those that cannot speak or Write the Spanish Language fluently.

A GENTLEMAN *residing No. 13 calle de la Piedad offers his services to the following efect—that is to say—to Write solicitasions, and petitions to the superior Courts, and Courts of Justice, Commerce, Eclesiastical, and Marine Office, also will undertake and get dispached all classes of causes in the different courts of law untill thier conclusion. By an attorney at law will also intrepret, for any person or persons that may find it nessesary passports procured for those that is unaquainted with the proper steps, debts collected and accounts regulated.—Seamans wagers recoved.* j21—15p

Aviso.

EL Sr. BAUX, botero frances, avisa á sus numerosos marchantes que acaba de trasladar su taller de la calle de la Florida, No. 25 á la de la Piedad No. 42. j21—15p.

AVISO AL PUBLICO.

RAMON FOCHEUX dá las gracias al respetable público de Buenos Aires, por el favor que hasta aquí le ha dispensado, y espera continuar mereciéndolo, en su fábrica de sombreros calle de la Plata No. 49, al lado del café de dicho nombre; en donde acaba de reunir su tienda que tenia en la calle de la Catedral frente á dicha iglesia.
Al mismo tiempo tiene el honor de avisar que en dicha su fábrica se encontrará siempre un surtido selecto de sombreros de todas clases; pues ha reducido los precios de suerte que los sombreros que vendia á 20 pesos, los dá en el dia á 17; los de 25 á 20; los de 30 á 25, y tiene unos de calidad superior que los dá por 30 pesos.
A los señores que comprasen en cantidades mayores les hará alguna rebaja. j29—30p.

Aviso importante

EN el corralon calle de Cangallo en segunda del núm. 267 se venden los artículos siguientes á un precio sumamente barato. El que quiera puede ocurrir á cualquiera hora.
Cinco carretillas de caballos, dos enyantadas buenas, y tres que están un poco descompuestas
Una docena ejes de guayabo sin labrar
Una partida de buxes colados y hechizos
Unas pocas yantas inglesas.
Un rodado de carruage con todos sus útiles
Unas herramientas usadas de carpinteria, de carretas
Cincuenta caballos útiles para carretillas. j30—3p.

Baratillo

A LAS DAMAS ARGENTINAS.

EN la calle del Perú No. 62, tienda de la ROSA, se encuentran moños punzones, y peinetas de carei desde 2 rs. hasta un peso. j30—6

SAL DE LA ISLA DE Mayo,

DE superior calidad abordo de la barca americana *Broshers* hay de venta en el martillo de J. Perez y Calle de la Catedral núm. 72. jl 23—15g

Importante.

SE vende un hermoso terreno en la jurisdicion de Santa-Fé, conocido con el nombre de Rincon de Pabon; tiene artículos adecuados para cualquier negocio y mui productivos, como son montes de tala, algarrobos, piedra de cal y conchilla; tambien montes de ñandubay. Es de lo mejor para criar ganados, pues forma rinconada. Tiene el frente al Paraná y concluye su fondo en las Islas de Cámara.
Tambien se vende media legua mas de otro terreno que tiene el frente al arroyo Pabon y fondo hasta la cañada de Calzada. A mas de las calidades referidas ámbos terrenos tienen excelentes pastos y aguadas permanentes.
El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 11, que hallará con quien tratar. j23—15p.

Papel Pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral núm. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, Friso, Corniza y Canasta de flores.
Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. jl24—15s

Agujas cortas.

DE ojo diamante de los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se vende en el número 30 calle de la Catedral tambien se encuentran alfileres de patente, cuadernillos de papel rayado para escribir letra bastardilla. j25—30p.

Se necesita

UN conchavado de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz núm 93. j29—4p.

AVISO,

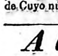

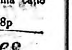

Se venden dos casas á precio equitativo; la una en la calle de la Piedad, núm. 364, y la otra en la calle de Cuyo núm. 120. En la misma calle de Cuyo núm. 162 darán razon. jl28—8p

A los agrimensores.

EN el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107 hai de venta en un precio sumamente bajo unas cuantas piezas y útiles necesarios para los que ejercen este ramo. j31.

A los navegantes.

Se vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada, y completamente aparejada: está actualmente en Barracas: los Sres. que quieran tratar pueden ocurrir á Pedro Mom, en el almacen frente á la Aduana. jl 8—31s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.